



Octubre 2020

Pautas para el año 2021 destinada a Alumnos que cursan el Último año de la Carrera en 2020

Vigencia de matrícula: Con el cierre de listas de asistencia la Facultad remitirá a Cobranzas la nómina de alumnos que cursan en el 2020 el último año de la Carrera para que se les asigne el **Código 49** que habilita a rendir exámenes finales sin abonar nueva matrícula hasta el **31 de MARZO del 2021 SIN EXCEPCIÓN**.

Los alumnos que continuarán teniendo actividad en 2021 **deberán ajustarse a:**

1- **Alumnos que volvieron a cursar materias:** deberán abonar la matrícula y los aranceles que les correspondan, en los plazos establecidos. LOS ALUMNOS CON CÓDIGO 49 NO PUEDEN ABONAR MATRÍCULA O ARANCELES POR NINGÚN MEDIO DE PAGO, POR LO CUAL QUIEN DECIDA CURSAR EN 2021 DEBERÁ INFORMARLO A SU DIRECCIÓN DE ESCUELA ANTES DEL **10/12/2020**. Por otra parte, en FEBRERO:

A) Solicitarán completar el formulario A dando cuenta de las asignaturas a cursar, el año de la carrera al que correspondan, la carga horaria total y la duración (anual o cuatrimestral)

b) De la carga horaria total surgirá la aplicación del régimen de media cuota si correspondiera.

ACLARACIÓN: SI CORRESPONDIERA RÉGIMEN DE CUOTA COMPLETA, ÉSTE NO SE MODIFICA EN EL TRANSCURSO DEL CURSADO.

c) En caso de cursar **SOLAMENTE** asignaturas cuatrimestrales, el alumno debe aclarar expresamente en el formulario si lo hará en el 1° o 2° cuatrimestre.

2- **Alumnos que después del 31/03/2021 sólo rindan exámenes finales:** deberán solicitar completar el formulario A con **código 90** a efectos de matricularse como alumnos a egresar. El trámite puede llevarse a cabo a partir del mes de febrero de 2021.

SE RECUERDA QUE EN LA MATRÍCULA PARA ALUMNOS A EGRESAR NO RIGE DESCUENTO Y QUE DEBERÁ ESTAR CANCELADA AL MOMENTO DE RENDIR EXÁMENES **DESPUÉS DEL 31/03/2021**

PRÓRROGAS: Ajustándose en un **TODO** a lo establecido en el **ART. 34** del Reglamento General de Estudios, deberán ser solicitadas desde el 20 de marzo y hasta el 15 de abril 2021 **SIN EXCEPCIÓN-**

MESAS ESPECIALES DE MAYO Y SEPTIEMBRE: para alumnos matriculados a egresar que hayan finalizado de cursar la totalidad de la carrera y adeuden **HASTA LAS 3 ÚLTIMAS MATERIAS** para obtener el **TÍTULO FINAL, CON ESCOLARIDAD VIGENTE O PRÓRROGA REGLAMENTARIA SOLICITADA Y CUMPLIDA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS** (Res. Dec. N° 1/2002).

Los tribunales se convocan exclusivamente por solicitud previa.

A) Procedimiento: Presentación de la solicitud en los plazos fijados. SIN EXCEPCIÓN.

B) Calendario 2021: Las Fechas de los turnos de exámenes de Mayo y Septiembre estarán indicadas en el Calendario Académico 2021.

INSCRIPCIÓN A EXÁMENES FINALES PARA TURNOS REGULARES: Para los alumnos que no cursan rigen las pautas generales establecidas: **SÓLO VÍA WEB Y HASTA 72 HS.HÁBILES ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA EL EXAMEN** Si al momento de ingresar a la web, el pedido de inscripción tuviera rechazo por razones académicas o económicas: a) la transacción con el rechazo queda grabada (no ingresar en forma reiterada si el motivo del mismo no ha sido superado) b) puede imprimirse la pantalla con el motivo del rechazo a modo de comprobante de inscripción.

RECORDAR:

A) QUE EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN VIA WEB SÓLO SE CONCRETA CUANDO SE LLEGA AL COMPROBANTE DE LA MISMA. SU PRESENTACIÓN ES INDISPENSABLE PARA CUALQUIER CONSULTA AL RESPECTO

B) PREVER LOS VENCIMIENTOS DE ARANCELES AL MOMENTO DE RENDIR EXÁMENES FINALES.

C) QUE EL ÚNICO MEDIO DE INFORMACIÓN ES LA CARTELERA DE LA FACULTAD O LA VIRTUAL, EN:

www.servicios.salvador.edu.ar

Ingresar a Noticias y Novedades e ir a Facultad de Historia, Geografía y Turismo